



86

Pág. 304 VIERNES 9 DE AGOSTO DE 2024 B.O.C.M. Núm. 189

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

FRESNEDILLAS DE LA OLIVA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobados por resolución de Alcaldía, de fecha 17 de julio de 2024, el padrón y lista cobratoria de: Impuesto sobre actividades económicas.

Referidos todos ellos al ejercicio de 2024, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA CO-MUNIDAD DE MADRID y tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento https://fresnedillasdelaoliva.sedelectronica.es

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Fresnedillas de la Oliva, a 17 de julio de 2024.—El alcalde-presidente, José Damián de la Peña Alonso.

(01/12.656/24)

